



**"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2º y 3º, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 28, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracción III, 59 numerales 1 y 2, 66, 67, 69, 71 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 9, 10, 11, 13 numeral 1 fracción II, X y XI, 20, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2; 37, 42 numeral 1, 55, 57, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al **Oficio No. CGSPM/DAP/RF/017/2024**, para la **Licitación Pública Local LPL 2024/065**, referente a la adquisición de **"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"**, requeridas por la **Dirección de Alumbrado Público dependiente de la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales**, mediante requisición número **20240250-00**.

**ANTECEDENTES**

1. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara de Adquisiciones aprobó en su **sexta sesión con carácter de extraordinaria** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del portal del Gobierno de Guadalajara, el día **08 ocho de Marzo del 2024 dos mil veinticuatro** publicó la **convocatoria** para participar, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. El **19 diecinueve de marzo del 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. El **22 veintidós de marzo del 2024 dos mil veinticuatro** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.



**"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas asistieron los representantes del área requirente y de la Contraloría Ciudadana, así como el personal de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara, un representante del Comité de Adquisiciones y el proveedor que lo solicitó.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **06 licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; asimismo, los licitantes son:

- **Juan Pablo Ramos Magdaleno**
- **Eimelectrico S.A. de C.V.**
- **Macro Distribuidora Eléctrica MRJ S.A. de C.V.**
- **Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.**
- **Construlatam S.A. de C.V.**
- **Construcciones y Desarrollos Insignia S.A. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **CGSM/DAP/RF/102/2024**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "**POR PARTIDA**", por lo que se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y TÉCNICA:**

La Dirección de Adquisiciones y el Comité Técnico resolvieron que el proveedor de nombre **Juan Pablo Ramos Magdaleno, Eimelectrico S.A. de C.V., Macro Distribuidora Eléctrica MRJ S.A. de C.V., Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V., Construlatam S.A. de C.V. y Construcciones y Desarrollos Insignia S.A. de C.V., Cumplen** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Aunado a lo anterior, se manifiesta que los proveedores de nombre Macro Distribuidora Eléctrica MRJ S.A. de C.V., Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V., Construlatam S.A. de C.V. y Construcciones y Desarrollos Insignia S.A. de C.V. CUMPLEN de manera general con las especificaciones técnicas mínimas planteadas por el Área Requirente dentro del ANEXO 1 de las bases de la presente licitación, tal como se desprende del dictamen técnico con número de Oficio CGSM/DAP/RF/102/2024. Sin embargo los licitantes Juan Pablo Ramos Magdaleno y Eimelectrico S.A. de C.V. No cumplen con los requisitos mínimos solicitados, puntualmente no presenta certificado de cumplimiento de la NOM-031-ENERG-2019 vigente o su equivalente, por lo cual sus propuestas se desechan con efectos de no pasar a la evaluación de puntos y porcentajes.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES:

Ahora bien, se procede a realizar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas según el criterio de puntos y porcentajes establecido en el ANEXO 1 de las bases de la presente licitación:

Tabla 1. Evaluación Técnica

Table with 7 columns: No., Criterio de evaluación, Porcentaje, Macro Distribuidora Eléctrica MRJ S.A. de C.V., Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V., Construlatam S.A. de C.V., Construcciones y Desarrollos Insignia S.A. de C.V. Row 1: Garantía, 34%, 24%, 34%, 34%, 34%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





**"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN**  
**DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

<b>2</b>	<b>Oferta económica</b> Mismo que será evaluada por el área centralizada de compras.	51%	Tabla 2.			
<b>3</b>	Tiempo de entrega De 01 a 42 días hábiles 15% De 43 a 85 días hábiles 7% Más de 86 días hábiles 3%	15%	15%	15%	15%	15%
<b>Total de la evaluación</b>		<b>100%</b>	<b>39%</b>	<b>49%</b>	<b>49%</b>	<b>49%</b>

Tabla 2.1. Evaluación económica.

No.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Macro Distribuidora Eléctrica MRJ S.A. de C.V.	% Económico	Ferreaceros y Materiales de Guadalajara, S.A. de C.V.	% Económico
1	LUMINARIA LED 40W A 50W, O SU EQUIVALENTE, STREET VIEW (MARCA: COOPER LIGHTING Y/O CONSTRULITA)	PIEZA	38	\$3,354.60	40.3%	\$3,095.00	43.7%
					79.3%		92.7%
2	LUMINARIA LED 50W A 60W, O SU EQUIVALENTE (MENSULA ADAPTABLE) MARCA: COOPER LIGHTING O CONSTRULITA.	PIEZA	38	\$3,610.50	38.1%	\$3,190.00	43.1%
					77.1%		92.1%
3	LUMINARIA LED 80W (IMPERIAL CORONA, MARCA: CONSTRULITA)	PIEZA	28	\$7,990.00	44.0%	\$8,398.00	41.9%
					83%		90.9%
4	LUMINARIA LED 85W A 90W, O SU EQUIVALENTE STREET VIEW, (MARCA: COOPER LIGHTING Y/O CONSTRULITA)	PIEZA	200	\$3,966.10	33.9%	\$3,760.00	35.7%
					72.9%		84.7%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

  
**Gobierno de Guadalajara**



**"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN**  
**DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

5	LUMINARIA LED 100W O SU EQUIVALENTE, STREETVIEW, (MARCA: COOPER LIGHTING Y/O CONSTRULITA)	PIEZA	80	\$4,373.95	37.5%	\$3,942.00	41.6%
					76.5		90.6%
6	LUMINARIA LED 160W O SU EQUIVALENTE (MARCA: COOPER LIGHTING Y/O CONSTRULITA).	PIEZA	50	\$5,550.00	48.7%	\$7,954.00	0.0%
					87.7%		
7	REFLECTOR LED PARA TÚNEL DE 90W A 100W, (EMPOTRABLE EN PARED O TECHO), MARCA: COOPER LIGHTING Y/O TECNOLITE	PIEZA	40	\$5,592.15	0.0%	\$5,695.00	0.0%
8	REFLECTOR LED PARA TÚNEL DE 180W A 200W (EMPOTRABLE EN PARED O TECHO, MARCA: COOPER LIGHTING Y/O TECNOLITE)	PIEZA	20	\$7,310.65	32.8%	\$9,828.00	0.0%
					71.8%		
9	REFLECTOR LED 100W (ADAPTABLE A ESPACIOS PEQUEÑOS), MARCA: COOPER LIGHTING Y/O TECNOLITE.	PIEZA	221	\$890.00	0.0%	\$620.00	0.0%

Tabla 2.2

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara



**"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,**  
**ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN**  
**DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

No.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Constulatam S.A. de C.V.	% Económico	Constricciones y Desarrollo Insignia S.A. de C.V.	% Económico
1	LUMINARIA LED 40W A 50W, O SU EQUIVALENTE, STREET VIEW (MARCA: COOPER LIGHTING Y/O CONSTRULITA)	PIEZA	38	\$2,762.21	48.9%	\$2,651.72	51.0%
					98%		100%
2	LUMINARIA LED 50W A 60W, O SU EQUIVALENTE (MENSULA ADAPTABLE) MARCA: COOPER LIGHTING O CONSTRULITA.	PIEZA	38	\$2,762.21	49.8%	\$2,698.72	51.0%
					98.8%		100%
3	LUMINARIA LED 80W (IMPERIAL CORONA, MARCA: CONSTRULITA)	PIEZA	28	\$6,910.00	50.9%	\$6,893.00	51.0%
					99.9%		100%
4	LUMINARIA LED 85W A 90W, O SU EQUIVALENTE STREET VIEW , (MARCA: COOPER LIGHTING Y/O CONSTRULITA)	PIEZA	200	\$2,688.38	50.0%	\$2,634.61	51.0%
					99%		100%
5	LUMINARIA LED 100W O SU EQUIVALENTE, STREETVIEW , (MARCA: COOPER LIGHTING Y/O CONSTRULITA)	PIEZA	80	\$3,423.00	47.9%	\$3,217.62	51.0%
					96.9%		100%
6	LUMINARIA LED 160W O SU EQUIVALENTE (MARCA: COOPER LIGHTING Y/O CONSTRULITA).	PIEZA	50	\$5,336.00	50.6%	\$5,299.00	51.0%
					99.6%		100%
7	REFLECTOR LED PARA TÚNEL DE 90W A 100W, (EMPOTRABLE EN PARED O	PIEZA	40	\$3,432.38	50.5%	\$3,401.00	51.0%

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700

  
**Gobierno de Guadalajara**



"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Table with 8 columns: Item ID, Description, Unit, Quantity, Price, Bidder's Offer, Estimated Price, and Bidder's Percentage. It lists items like 'REFLECTOR LED PARA TÚNEL DE 180W A 200W' and 'REFLECTOR LED 100W'.

Nota 1: La abreviación No cumple, significa que no cumple las especificaciones técnicas mínimas en la partida específica.

Nota 2: Las partidas de los proveedores que sí cotizan pero que arrojan el porcentaje de 0%, es porque la oferta económica del proveedor se encuentra fuera de los rangos económicos para ser solvente...

Criterios de preferencia en partidas con diferencia económica menor a 2%

Previo a la adjudicación de las partidas, y en virtud del análisis de la oferta económica por partida, se determina que los consecutivos 3, 6, 7, y 8, se encuentran empatados al no existir una diferencia mayor de 2% respecto a los precios de los mismos.

Table with 4 columns: Partida, Diferencia en, Criterio empleado, Descripción

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

	precio menor a 2%		
3, 6, 7, y 8	Constru e Insignia	Estratificación, conforme al artículo 68 numeral 1 de la Ley. (Se agotaron la totalidad de supuestos del artículo 49, sin que existiera un criterio diferenciador que nos arrojará un desempate).	<b>Constru</b> es una empresa <b>pequeña</b> ; <b>Insignia</b> es una empresa catalogada como <b>Micro</b> .

En suma, a **Construcciones y Desarrollos Insignia S.A. de C.V.**, se le adjudican las partidas 3, 6, 7, y 8, al ser el proveedor favorecido por el criterio de desempate aplicado.

**Nota común a los cuadros informativos:** Para reducir los espacios de las tablas, se utilizaron las siguientes abreviaciones:

- **Constru:** Construlatam S.A. de C.V.
- **Insignia:** Construcciones y Desarrollos Insignia S.A. de C.V.

En congruencia con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede a adjudicar las partidas licitadas de la siguiente manera:

- Para **Construcciones y Desarrollos Insignia S.A. de C.V.** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8** por un monto de total de \$1,943,721.89 un millón novecientos cuarenta y tres mil setecientos veintiún pesos 89/100 M.N. IVA incluido.

Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Vista la relación de solvencia de las propuestas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 71, numerales 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones procede a declarar desierta la partida 9, por lo cual, en caso de persistir la necesidad de la compra, se presentará una segunda convocatoria.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO" CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 2024/065 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Arq. Enrique Gerardo Ávalos González, Titular, Dirección de Alumbrado Público

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

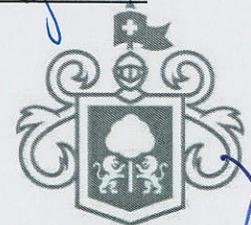
La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 12 de abril de 2024 dos mil veinticuatro en su octava sesión con carácter de ordinaria.

Elaboró: RER

Ana Paula Virgen Sánchez

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

Handwritten signature in blue ink



Gobierno de Guadalajara

Handwritten signature in blue ink

Handwritten initials in blue ink

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



**"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"**  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

**José Eduardo Torres Quintanar**

Secretario técnico del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones,  
Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara

**Alejandro Murueta Aldrete**

Representante de la Coordinación General de Administración  
e Innovación Gubernamental

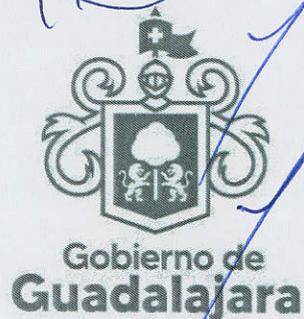
**Rodrigo Ramirez Flores**

Representante de la Tesorería del Gobierno  
municipal de Guadalajara

**Claudia Patricia Arteaga Arroniz**

Representante de la Contraloría Ciudadana  
del Gobierno municipal de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"  
CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Luis Rangel García**  
Representante de la Coordinación  
General de Desarrollo Económico

**Rosario Alejandrina Avilés Martín del Campo**  
Representante de la Consejería Jurídica  
del Gobierno Municipal de Guadalajara

**Alfonso Tostado González**  
Representante de la Cámara de Comercio,  
Servicios y Turismo de Guadalajara

**Luis Galindo Cruz**  
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



**Gobierno de  
Guadalajara**



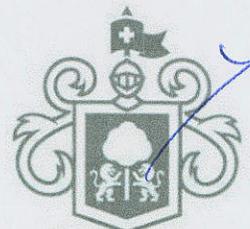


**"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO"**  
**CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE GUADALAJARA**

**Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida**  
Representante del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente A.C.



Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
**Guadalajara**

